



Un amparo para exportadores

El Seguro de Crédito a la Exportación es uno de esos productos que aún no rigen en el país. Un especialista del sector abre el debate acerca de su implementación, lo cual favorecerá principalmente a pequeños y medianos empresarios.

● **En medicina**

35 aseguradoras del país están habilitadas por la SIS para ofrecer seguro médico.

● **SOAT**

Aprobado con media sanción, el proyecto de ley sigue sin avanzar en el Senado.

● **Inmuebles**

Compañía local se encuentra diseñando un nuevo producto para el rubro inmobiliario.

Este es un instrumento financiero que tiene por objeto dotar de cobertura al exportador frente a los riesgos comerciales a los que enfrenta en una operación de venta a crédito, señala Richard Longstaff, asesor externo de El Sol Compañía de Seguros.

“Este seguro también protege de los riesgos de impago de sus compradores y fomenta además las exportaciones en el país”, explica el especialista, al tiempo de citar que una de las formas de cobertura de este producto es la falta de pago del importador por quiebra o insolvencia declarada en el país del mismo.

“En este caso, cuando la situación es confirmada por la autoridad competente, el asegurado endosa sus acreencias al asegurador en consideración a lo cual este último indemniza al asegurado”, destaca el experto.

Así también, la mora prolongada (*Protracted Default*), es otra situación que podría darse; en este caso, al vencer el plazo de mora permitida establecido en la póliza, el asegurador indemniza al asegurado y repite contra el importador, como en el caso anterior.

Longstaff explica que la convertibilidad y transferibilidad de divisas se constituyen en una cobertura accesoria a las anteriores. En este caso el importador honra sus obligaciones pero no las puede cumplir porque el gobierno de su país no le permite transferir divisas o bien obliga a convertirlas en un tipo de cambio que arbitrariamente perjudica al asegurado.

Cobertura local

El asesor externo de El Sol de Seguros refiere que en la mayoría de los países más avanzados esta modalidad de seguro tiene su génesis en las agencias estatales de promoción de las exportaciones.

“Implantar esta modalidad de seguros en Paraguay requiere, en primer lugar, de un marco regulatorio apropiado, y luego la estructuración de un emprendimiento público privado que incluya la participación de una aseguradora internacional con trayectoria en este negocio”, explica Longstaff, al tiempo de sostener que se deben tener en cuenta los sujetos de crédito y los riesgos que están diseminados por todo el mundo.

“Analizarlos desde Paraguay resultaría realmente muy dificultoso sin tener acceso a las bases de datos de las corporaciones que poseen muchos años de experiencia en este negocio”, apunta Longstaff.



Seguro de Crédito a la Exportación

Si bien las aseguradoras locales disponen de una amplia variedad de pólizas dependiendo de las necesidades del cliente, el seguro de crédito a las exportaciones es una cobertura que aún falta implementarse en el país.

Factores que inciden en la prima:

- El estado de las finanzas del importador
- El tipo de producto
- La situación política y económica del país del importador
- El Riesgo País de la nación importadora, dado que esto incorpora el componente de seguridad jurídica

Pasos a seguir ante la falta de pago de un importador amparado:

- El exportador asegurado informa al asegurador.
- El asegurador interviene para determinar los motivos de la falta de pago.
- Determinada la causa, el asegurador informa al exportador asegurado.
- El exportador asegurado endosa las facturas a nombre del asegurador y este abona el porcentaje pactado de la factura.
- El asegurador actúa contra el importador en falencia y si recupera un monto mayor del indemnizado paga un porcentaje de la diferencia al exportador asegurado.

A quiénes beneficia

Este tipo de seguros beneficia principalmente a los exportadores medianos e incipientes, ya que no solo brinda protección sino también agrega técnicas de análisis de riesgo crediticio al cual una empresa mediana no tiene acceso.

“El seguro de crédito a la exportación es particularmente importante porque aporta mayor competitividad. No hay punto de comparación entre una venta con Carta de Crédito Documentaria como medio de pago y una que se hace a plazos”, explica Longstaff.

Finalmente, el asesor declara que la aseguradora a la cual pertenece se encuentra sondeando distintas aristas para poder abordar el desarrollo de este tipo de seguros en el país, pero aún falta mucho camino para recorrer y considera que su implementación no será posible aún en el corto plazo. ■



• Quienes somos



• Denuncia de Siniestros



• Productos



• Contacto



• Condiciones de Pólizas



• Servicio al Cliente



• Reaseguros



• Seguridad Vial

Casa Central – Asunción
 Dirección: Iturbe 823 esq. Fulgencio R. Moreno
 Teléfono: 595 21 494-909
 Email: fenixsa@fenixseguros.com.py

Oficina de Atención – Katueté, Canindeyú
 Dirección: Avda. de las Residentas
 Telefax: +595-46-242-428 - Celular: +595-984-372-122
 Email: katuele@fenixseguros.com.py

Agencia – Encarnación - Itapúa
 Dirección: Ruta VI km. 2,5
 Telefax: +595-71-203-364
 Email: encarnacion@fenixseguros.com.py

Oficina de Atención – Hohenau, Itapúa
 Dirección: Avda. Tte. 1ro. Osvaldo Tischler c/Luis Antonio Herrera
 Telefax: +595-775-232-202
 E-mail: hohenau@fenixseguros.com.py

Oficina de Atención – Ciudad del Este, Alto Paraná
 Dirección: Supercarretera km 4 – Camino a Hernandarias
 Telefax: +061 – 572 972
 Email: cde@fenixseguros.com.py

Oficina de Atención – Villa Morra, Asunción
 Dirección: España 1372 entre Senador Long y Dr. Morra
 Telefax: +595-21-615-350
 E-mail: villamorra@fenixseguros.com.py



Cómo optar por la mejor póliza médica

El seguro médico es una de las obligaciones de todo Estado para con la población. En Paraguay, el Instituto de Previsión Social (IPS) es el que alberga mayor cantidad de asegurados. No obstante, muchas personas optan por adquirir un seguro médico privado a través de las aseguradoras.

Si bien el Estado proporciona un seguro médico social, este se ve la mayoría de las veces saturado en sus diferentes especialidades debido a la gran cantidad de asegurados de entidades públicas y privadas que hacen uso de ella. Es por ello que mucha gente de acuerdo a sus posibilidades opta por adquirir un seguro de salud privado y evitar así las largas esperas y las molestias innecesarias.

Los seguros médicos privados permiten escoger el médico, hospital y otros servicios además de permitir acudir a un especialista sin derivaciones ni esperas. Es por ello que es conveniente hacerse algunas preguntas antes de escoger una póliza.

Algunas de esas preguntas que ayudan a saber si conviene o no adquirir un seguro médico son: ¿Cuántas veces acude al médico? ¿A cuánto asciende el gasto mensual que realiza? ¿Le conviene contratar un seguro médico? ¿Qué beneficios obtiene con un seguro médico privado?

Recomendaciones para una buena elección

- Acuda o llame a distintas aseguradoras y consulte todas sus dudas. Averigüe sobre los profesionales, hospitales y servicios concertados, dónde debe ir para las consultas de atención sanitaria, si quedan cerca de su lugar de residencia, si tiene cobertura por medicamentos, si cubre gastos de parto y posparto para embarazadas, etc.
- Pregunte a sus familiares o amigos que tengan un seguro médico privado cómo es su prestación, qué problemas han tenido y si están contentos con la prestación.
- Leer la letra pequeña de los contratos del seguro, debido a que las compañías de seguros no siempre ofrecen toda la información sobre las restricciones o limitaciones en algunas prestaciones.

* Es importante tomarse su tiempo para leer con detenimiento el

contrato o póliza sin saltarse la letra pequeña.

Beneficios

A pesar de contar con un servicio público de salud, cada vez más la gente confía la asistencia sanitaria a las aseguradoras médicas privadas. Ellas también van acompañadas de una serie de beneficios, como:

- No tener que esperar para ir al médico, es decir, no tendrá listas de espera.

- En el caso de internación, se dispone de una habitación individual con la posibilidad de que pernocte un acompañante y mayor rapidez en la aplicación de tratamientos frente a diagnósticos de alto riesgo.

* Algunos seguros permiten las interconsultas para obtener una segunda opinión. Algunas también ofrecen la posibilidad de recibir atención médica en centros especializados en el extranjero. En caso de dudas, las aseguradoras ofrecen un servicio telefónico de información al cliente.

dencia de Seguros (SIS), entre las cuales muchas ofrecen el seguro médico a sus clientes.

Para este servicio, las aseguradoras operan a su vez con centros médicos y hospitales privados que ofrecen una diversidad de servicios en diferentes especialidades.

Es preciso dejar en claro que existen dolencias, tratamientos o servicios que quedan fuera de las pólizas y están limitados por las condiciones particulares de contratación que se establecen entre la aseguradora y el asegurado.

Por ello es conveniente comprobar detalladamente qué servicios integran el seguro que está abonando.



El mercado local

Hoy en día existen en el mercado paraguayo 35 aseguradoras habilitadas por la Superinten-

MUJICA SEGUROS
Productores Asesores

"Su Socio Estratégico en Administración de Riesgos y Seguros"

- ✓ Soluciones Globales para los distintos Riesgos
- ✓ Servicio Profesional
- ✓ Ágil e Independiente
- ✓ ¿Necesita opciones de cobertura? ¡CONTÁCTENOS!

Dirección: Ntra. Señora de la Asunción N.º 1295 esquina Lugano
Teléfono y Fax: + 595 21 497 042
Email: info@mujicaseguros.com Web: www.mujicaseguros.com

"OCHO AÑOS CON USTED"

¿ES USTED
PROVEEDOR
DEL ESTADO?

¡CONTÁCTENOS!
FG BROKERS
Tu Estabilidad, Tu Respaldo, Tu Seguro

Tel. Fax: 595 21 495 067 | Cel: 595 971 972 158 | Cel: 595 981 972 158
E-mail: fgbrokers@hotmail.com

EL SOL DEL PARAGUAY
COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

"La incertidumbre es una margarita cuyos pétalos no se terminan jamás de deshojar".
Mario Vargas Llosa.

Cuando lo único cierto es lo incierto,
El Sol del Paraguay Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.,
seriedad, solvencia y seguridad.

Cerro Corá 1031 e/ EEUU y Pasaje Molas,
teléfonos: 491110 y 210604.



Urge la aprobación del SOAT

Paraguay es el único país sudamericano que no cuenta con el Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (SOAT), con el cual se busca una atención rápida y oportuna a las personas que pudieran sufrir lesiones en un accidente de tránsito.

El proyecto de ley del Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito posee actualmente media sanción en la Cámara de Diputados; el mismo fue aprobado en setiembre de 2012 con modificaciones y devuelto para su estudio a la Cámara del Senado.

Este seguro es de suma importan-

cia debido a que se enfoca directamente a la asistencia de personas que por alguna eventualidad han sido víctimas de algún accidente de tránsito sobre ruta.

Derlis Penayo, intendente de Estudios Técnicos de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (BCP), explica que

nuestro país es el único en la región que no cuenta con este seguro de accidentes de tránsito (enfocado como seguro de responsabilidad civil en algunos países).

“Este proyecto de ley no se enfoca directamente en la responsabilidad de los conductores o propietarios de vehículos, sino en la atención oportuna a las personas ante las lesiones que pudieran sufrir en un accidente de tránsito. En ese sentido, todos los transeúntes serán los asegurados y los tomadores de las pólizas serán los propietarios de los vehículos”, explica el funcionario.

Cifras

1.200.000

motocicletas aproximadamente hay en el país.

63.778

guaraníes es el importe del SOAT.

76.533.600.000

guaraníes sería la recaudación total anual.

80% equivalente

a G. 61.226.880.000, irá al fondo de cobertura (SOAT).

10%

(G. 7.653.360.000) irá a las municipalidades para educación vial.

10%

(G. 7.653.360.000) irá a la Opaci.



No obstante, aclara que quien cuente con el seguro se libera de la responsabilidad por las lesiones atendidas por la cobertura.

“El objetivo primordial es garan-



tizar un fondo para la protección de la persona, minimizando el riesgo de muerte en caso de accidentes provocados por vehículos terrestres al posibilitar la asistencia médica sin discriminación alguna del accidentado, previendo respaldo económico para la víctima del accidente en caso de invalidez temporal o permanente, parcial o total y en caso de que aconteciera el fallecimiento”, explica Penayo.

El mismo refiere que los daños sufridos serán indemnizados sin necesidad de probar la culpa de quien causó el accidente, excepto en caso de que el victimario sea al mismo tiempo el potencial beneficiario en caso de muerte por acción dolosa o por culpa grave.

En los demás hechos se determinan los casos en que, por dolo o culpa grave del victimario, las aseguradoras tendrán derecho de repetición.

Tarifas

Según el proyecto de ley, la Superintendencia de Seguros tendrá la tarea de fijar las tarifas a ser aplicadas, aprobar el modelo de póliza y reglamentar la operativa del seguro.

En el caso de los automóviles, la Superintendencia de Seguros deberá estipular el monto obligatorio (anual) que las aseguradoras deberán cobrar a cada propietario en concepto del SOAT.

El proyecto de ley cuenta con un capítulo especial referente a las motocicletas, planteando que se les cobre un jornal mínimo (63.778 guaraníes según el salario vigente a la fecha) en concepto del seguro, como requisito para la obtención de la patente municipal.

El precio de la habilitación depende del municipio, que de esta manera será la institución encargada de cobrar también el seguro obligatorio.

Los 63.778 guaraníes del SOAT serán distribuidos de la siguiente manera: 80% para el fondo de cobertura, 10% para educación vial “para los postulantes a obtener licencias de conducir en esa municipalidad”, y 10% para la Opaci como ente fiscalizador.

Uno de los principales argumentos para cobrar la póliza ya con la habilitación es que la patente municipal es el único impuesto que tiene cobertura nacional y es efectivamente cobrado. Además, así se centraliza la institución que cobra el seguro (la municipalidad en este caso), que transfiere los fondos al SOAT ■

Un nuevo producto para el rubro inmobiliario



Central SA de Seguros, en su política de innovar y ofrecer servicios acordes a las necesidades del cliente, proyecta lanzar seguros para el sector inmobiliario.

Buscando acercar al mercado nuevos productos y ponerlos al alcance del cliente, Central SA de Seguros está trabajando fuertemente en el desarrollo de nuevos tipos de seguros orientados al sector inmobiliario, aunque el entrevistado se reserva el derecho de explicar en qué consisten los productos y las coberturas que brindarán, puesto que la compañía se encuentra en pleno proceso de diseño de los mismos.

Fernando Díaz, gerente comercial de la aseguradora, explica que la empresa dispone actualmente de pólizas en las secciones patrimoniales como Automóviles, Incendio, Robo, Caucción, Pymes, Accidentes personales, Equipos electrónicos, Cristales, etc.

No obstante, continúa en la búsqueda constante de innovaciones que pudieran adecuarse al mercado local y las necesidades de la gente, para seguir cumpliendo con la consigna de la firma: *Que nuestros mejores aliados sean nuestros propios asegurados.*

Díaz sostiene que el mayor beneficio que ofrece la aseguradora a sus clientes es el de ser una empresa solvente y eficiente, además de ser la única con certificación ISO 9001:2008 de manera integral en todas sus áreas.

Central SA de Seguros opera en

el país de manera ininterrumpida desde 1976.

Al ser consultado sobre cómo ve el rubro asegurador paraguayo, expresa que el Paraguay en sí tiene muchas cosas por mejorar y el sector asegurador no está ajeno a esa realidad.

“Tanto el mercado financiero como el asegurador gozan de una estabilidad que permite proyecciones interesantes de crecimiento y a ello apuntamos”, sostiene el directivo, al tiempo de instar a la gente a acercarse a la empresa para conocer los servicios y beneficios que ofrece Central Seguros.

Expansión

Actualmente la aseguradora posee un local de atención al cliente sobre Aviadores del Chaco 2408 casi Santa Teresa y una sede central ubicada en Eduardo Víctor Haedo 179 casi Independencia Nacional.

Pero la idea es seguir habilitando nuevos centros de atención en el interior del país y seguir con el compromiso de mejorar continuamente los servicios.

De hecho, la aseguradora posee centros de atención en Campo 9, donde la gente puede llamar al (0972) 860-235; en Caaguazú, que recibe consultas al (0972) 860-232; en Pilar, con teléfono (0972) 860-240; y en Villarrica, cuya línea móvil es el (0981) 826-632.

Los interesados pueden ingresar a www.centraseguros.com.py ■



Fernando Díaz, gerente comercial de Central SA de Seguros.

Usted elige.



Asegurado ó no Asegurado
Así de simple!



Usted encontrará en
RUMBOS S.A. DE SEGUROS,
la mejor cobertura en Seguros
pensada para brindarle la
mayor protección



Todos los días del año con usted.



¡Consulte los mejores presupuestos!

CASA MATRIZ

Estrella 851
Tel.: (021) 449 488 (R.A)
Cel.: (0981) 419 098
rumbos@rumbos.com.py

CIUDAD DEL ESTE

Las Tacuaras s/n - Km. 4 ½
Tels.: (061) 570 800 / 570 031 / 578 702
Cel.: (0983) 653 659
cde@rumbos.com.py

ENCARNACIÓN

Monseñor Wiessen 331
e/ Mcal. Estigarribia y Mallorquín
Tels.: (071) 204 573 / 201 611
Cel.: (0985) 703 330
encarnacion@rumbos.com.py

CNEL. OVIEDO

Cruce Cnel. Oviedo Km. 132
Tel.: (0521) 200 100
Cel.: (0982) 370 269
coviedo@rumbos.com.py

KM. 5 KA'AGUY RORY

Tte. José López 410
Tels.: (021) 523 857 / 500 589 / 524 536
Cel.: (0983) 114 022
rumbospasajeros@rumbos.com.py

SANTA RITA

Dr. Gaspar R. de Francia c/ Brasil
Tel.: (0673) 220 770
Cel.: (0984) 321 900
santarita@rumbos.com.py

CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia c/ 14 de Mayo
Tel.: (0331) 241 578
Cel.: (0971) 891 046
concepción@rumbos.com.py

PEDRO J. CABALLERO

Ruta V e/ Juan de Ayolas y Brasil
Tels.: (0336) 276 003/4
Cel.: (0985) 530 719
pjc@rumbos.com.py

KATUETÉ

Avda. de Las Residentas
Tel.: (0471) 234 056
Cel.: (0981) 170 494
katuete@rumbos.com.py

SALTO DEL GUAIRÁ

Avda. Paraguay casi Cerro Corá
Cel.: (0982) 396 000
mlezcano@rumbos.com.py

O. C. A. SEGUROS

R.13 Corrales 1951 c/ Supercarretera
Tel.: (061) 579 440
Cel.: (0983) 604783
ocaseguros@hotmail.com

ACCESO SUR

Zavalas Cué e/ 3 Bocas y Manuel Chaparro
Tel.: (021) 523 740
Cel.: (0981) 465 750
rumbosaccesosur@hotmail.com

SAN ALBERTO

Cel.: (0983) 554 111

ITAUGUÁ

Tel.: (0294) 220 839
Cel.: (0981) 956 126